



**“AUTORIZA ADQUISICIÓN VÍA
COMPRA ÁGIL, COMPRAS
INFERIORES A 30 UTM”**

DECRETO ALCALDICIO N° 3.756 /

QUILLÓN, 21 JUL 2022

VISTOS:

1. Ficha técnica de requerimiento N°07 de fecha 06.06.2022, emitida por la Oficina de Seguridad Ciudadana;
2. Pre-obligación presupuestaria 5/664 de fecha 15.07.2022;
3. Solicitud de cotización ID 4352-113-COT22, de fecha 15.07.2022;
4. Decreto Alcaldicio N°1.373 de fecha 22.03.2019, que aprueba el Manual de procedimientos de compras públicas, Quillón 2019;
5. Decreto Alcaldicio N°2.286 de fecha 29.06.2021, que nombra a don Miguel Peña Jara, como Alcalde de la comuna de Quillón;
6. Decreto Alcaldicio N°2.287 de fecha 29.06.2021, que ratifica a Directivos que indica;
7. Decreto Alcaldicio N°2.832 de fecha 05.08.2021, que designa subrogantes del cargo de Alcalde;
8. Decreto Alcaldicio N°5.060 de fecha 16.12.2021, que aprueba el Presupuesto Municipal vigente para el año 2022;
9. Lo dispuesto en la Ley N°19.886 de Bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios;
10. Lo establecido en el reglamento de la Ley N°19.886, capítulo II, artículo 10° bis;
11. Sentencia de proclamación de Alcaldes dictada en causa Rol N°179/21 de fecha 17.06.2021 del Tribunal electoral de la Región de Ñuble;
12. Las Facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, “Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades” y sus posteriores modificaciones;

CONSIDERANDO:

- ~ Que se requiere la adquisición de impresora y tintas para la Oficina de Seguridad Ciudadana, solicitud efectuada mediante Ficha técnica de requerimiento N°07.

- ~ Lo establecido en Reglamento de la Ley N° 19.886; Capítulo II, Artículo 10° bis, "Procederá el trato directo o contratación directa, previo requerimiento de un mínimo de tres cotizaciones, a través del Sistema de Información, mediante la modalidad denominada Compra Ágil, si son iguales o inferiores a 30 Unidades Tributarias Mensuales. En este caso el fundamento de la resolución que autoriza dicha contratación se referirá únicamente al monto de la misma".
- ~ La solicitud de compra ágil ID: 4352-113-COT22 de fecha 15.07.2022 y las cotizaciones presentadas dentro del presupuesto disponible:

MICRO PCINBOX SPA 76.074.614-2		No se incluyen todos los productos solicitados SE COTIZAN PRODUCTOS ORIGINALES Y EN STOCK, DESPACHO 3 HÁBILES. VIGENCIA: 14-08-2022	\$ 488.745 Monto total
GRANDE COMPUTACION INTEGRAL S A 96.689.970-0		Incluye todos los productos solicitados Tintas Originales se adjuntan certificados de las marcas Epson Hp que nos respaldan como distribuidor autorizado + cotización formal válida x 2 días despacho sin costo entrega 5 días forma de pago 30 días VIGENCIA: 20-07-2022	\$ 674.325 Monto total
MEDIANA LIBRERÍA ATLANTIK LIMITADA 76.943.080-6		No se incluyen todos los productos solicitados DESPACHO 3 DÍAS HÁBILES VIGENCIA: 14-08-2022	\$ 711.179 Monto total
GRANDE INGENIERIA Y CONSTRUCCION RICARDO RODRIGUEZ Y CIA LTDA 89.912.300-k		Incluye todos los productos solicitados Cotización válida por 3 días o hasta agotar stock, lo que ocurra primero. Cotización no representa en forma alguna reserva de inventario. Plazo de entrega 7 días hábiles puesta orden. Forma de pago o/c 30 días Precios netos. Oferta incluye costo de envío. Garantía 12 MESES revisar archivo adjunto, lo solicitado v/s lo cotizado VIGENCIA: 19-07-2022	\$ 712.404 Monto total
PEQUEÑA INTELPRINT SPA 76.908.814-8	CHILE	Incluye todos los productos solicitados SE COTIZAN SOLO 2 PACK DE TINTA 954XL VALOR 35.990. PARA AJUTARSE A PRESUPUESTO. VER ADJUNTO CON VALOR Y DETALLES. Productos Nuevos, NO re manufacturado. Con garantía de fabricación. DESPACHO en menos de 12 hrs. de recibida la OC VIGENCIA: 17-08-2022	\$ 737.538 Monto total

- ~ Que, el proveedor COMPUTACION INTEGRAL S.A., ofrece todos los productos solicitados, siendo las oferta económicamente más conveniente.

DECRETO:

1. **AUTORÍCESE**, la adquisición vía compra ágil al proveedor **COMPUTACIÓN INTEGRAL S.A., R.U.T.: 96.689.970-0**, por un monto de **\$674.325.-** (seiscientos setenta y cuatro mil trescientos veinticinco pesos) impuesto incluido, por la adquisición impresora e insumos de impresión para la Oficina de Seguridad Ciudadana.
2. **AUTORÍCESE**, emisión de orden de compra, a través del portal www.mercadopublico.cl, así como la publicación de la presente resolución en el sistema de información correspondiente, en conformidad con lo señalado en la Ley 19.886 y su reglamento. Se entenderá como contrato la aceptación de la orden de compra emitida por esta entidad.

3. **IMPÚTESE**, el gasto que genere la adquisición a las cuentas presupuestarias 215.22.04.009.001 SP01, "INSUMOS, REPUESTOS Y ACCESORIOS COMPUTACIONALES" y 215.29.06.001 SP01 "EQUIPOS COMPUTACIONALES Y PERIFÉRICOS", de acuerdo al presupuesto municipal vigente para el año 2022.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



EDUARDO CARLOS HIDALGO VARELA
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE



JOSÉ ACUÑA SALAZAR
ALCALDE (S)

GVN/jsr.

DISTRIBUCIÓN:

- Secretaria Municipal
- Adquisiciones Municipalidad

